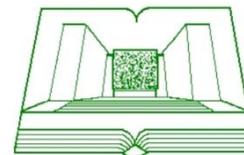




Cámara de Diputados  
LXI Legislatura



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN,  
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

## INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LX LEGISLATURA

1 de septiembre de 2008 al 30 de abril de 2009  
**Tercer Año de Ejercicio**

Comisión Permanente del Primer Receso (17/dic/2008 al 28/ene/2009).  
Comisión Permanente del Segundo Receso (6/may/2009 al 28/ago/2009).

Lic. Mayeli Miranda Aldama

Dr. Jorge González Chávez  
Director

**Septiembre, 2009**

---

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,  
México, DF, 15969. Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 47-26 y 47-23; Fax: 47-26  
e-mail: [jorge.gonzalez@congreso.gob.mx](mailto:jorge.gonzalez@congreso.gob.mx)

**INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS  
EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LX LEGISLATURA**

1 de septiembre de 2008 al 30 de abril de 2009

**Tercer Año de Ejercicio**

Comisión Permanente del Primer Receso (17/dic/2008 al 28/ene/2009).

Comisión Permanente del Segundo Receso (6/may al 28/ago/2009).

**Índice**

	Pág.
1. Resumen Ejecutivo.	2
I. <b>Listado</b> de las iniciativas <b>por orden cronológico</b> de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	3
II. <b>Cuadro Comparativo</b> de los artículos de la Constitución con mención de las iniciativas para su reforma, indicando Grupo Parlamentario, Ejecutivo o Congreso Local que la presenta.	46
III. <b>Aspectos Relevantes.</b>	53

**Nota: Primer Año de Ejercicio; DIR-ISS-10-07.  
Segundo Año de Ejercicio; DIR-ISS-07-09.**

## Resumen Ejecutivo

Del 1º de septiembre de 2008 hasta el 28 de agosto de 2009, en el Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados se presentaron **176 iniciativas** de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El propósito del presente trabajo consiste en sistematizar dichas iniciativas con el fin de proporcionar una visión de conjunto de las mismas.

El trabajo, en su primera parte, nos presenta un **listado** que asigna un número progresivo por orden cronológico de presentación de las iniciativas, da un breve resumen de su contenido\*, la referencia de quien la propone y la fecha en que se publicó en la Gaceta Parlamentaria. (En relación con dicho listado se recopilaron en un **anexo** todas las iniciativas publicada en la Gaceta).

La segunda parte, es un **Cuadro Comparativo** de los artículos de la Constitución, señalando las iniciativas que se han presentado para modificarlos y el Grupo Parlamentario, Congreso o Ejecutivo Federal que la inicia.

Finalmente en la tercera parte se destacan algunos **aspectos relevantes** del estudio realizado.

---

\* La "propuesta" (contenido de la iniciativa) es tomada de los Datos Relevantes elaborados por la Dirección General de Apoyo Parlamentario.

**I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.**

- 001.** Que reforma y adiciona un párrafo al **artículo 4o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que el Estado deberá adoptar las medidas y realizar las acciones necesarias que permitan el pleno ejercicio de los derechos de las y los jóvenes.**  
Presentada por la diputada Beatriz Collado Lara, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de septiembre de 2008.
- 002.** Que reforma y adiciona los **artículos 71 y 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que el Presidente de la República, podrá presentar hasta 2 iniciativas con el carácter de preferente al inicio de cada periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, así como el procedimiento correspondiente.**  
Presentada por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, Nueva Alianza.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de septiembre de 2008.
- 003.** Que reforma y adiciona los **artículos 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que el Presidente de la República, en la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso de la Unión, deberá rendir un informe por escrito, y en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias podrá ser invitado por el Congreso de la Unión a comparecer a efecto de informar y exponer sobre el estado general que guarda la administración pública del país. Asimismo, establecer el procedimiento para la formulación y desahogo de preguntas parlamentarias por escrito, que en su caso se efectúen al Presidente de la República a fin de ampliar la información contenida en su informe de gobierno.**  
Presentada por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, Nueva Alianza.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de septiembre de 2008.
- 004.** Que adiciona los **artículos 73**, con un inciso Ñ), a la fracción XXIX; **105**, con una fracción IV, y **116**, con una fracción VIII; se reforman los **artículos 76**, fracción, **89**, fracción IX, y **133**, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Eliminar la facultad exclusiva del Senado de la República del Congreso de la Unión para legislar en materia de política exterior, facultando al Congreso de la Unión para analizar, revisar y evaluar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, además de aprobar los tratados internacionales y**

**convenciones diplomáticas que éste celebre, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas al respecto, previa opinión favorable de la mayoría de las legislaturas de los estados. Asimismo, facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para declarar, a solicitud del Ejecutivo Federal o cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de dichos tratados y convenciones diplomáticas.**

Presentada por la diputada Adriana Díaz Contreras, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 9 de septiembre de 2008.

**005.** Que reforma los **artículos 18** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 161 y 162 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**Establecer que la prisión preventiva solo será aplicable a los probables responsables de delitos cometidos por la delincuencia organizada, así como en los supuestos de concurso de delitos y de reincidencia. Que el sitio para purgar estas penas, deberá ser distinto y separado del que se destine para la extinción de penas del orden común.**

Presentada por el diputado Mario Enrique del Toro, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 9 de septiembre de 2008.

**006.** Que reforma el **artículo 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Desarrollo Social; y la Ley de Fiscalización Superior.

**Dotar de facultades a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar los resultados de la aplicación de los recursos del Ramo 33 en las entidades estatales y municipales que manejen recursos federales.**

Presentada por el diputado Francisco Elizondo Garrido, PVEM

[Gaceta Parlamentaria](#), 9 de septiembre de 2008.

**007.** Que reforma los **artículos 108**, en sus párrafos tercero y cuarto; **109**, en su párrafo primero y su fracción III; **110**, en sus párrafos primero y segundo; **111**, en sus párrafos primero y quinto; **113**, en su párrafo primero, y **122**, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 15; 42, y 76 Bis, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

**Facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos y de responsabilidades de los servidores públicos. Establecer que cuando se emita la declaración de procedencia por delitos federales en contra de algún servidor público ésta se deberá comunicar a las legislaturas locales o a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda.**

Presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de septiembre de 2008.

- 008.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incluir dentro de los fines de los acuerdos de coordinación suscritos por los municipios, impeler la planeación y el desarrollo regional.**  
Presentada por el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de septiembre de 2008.
- 009.** Que reforma los **artículos 6o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 34 y 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
**Establecer que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la ley que expida el Congreso de la Unión deberá contener las bases de organización y funcionamiento del órgano federal encargado de promover, difundir y garantizar su ejercicio. Que dicho organismo será integrado por 5 comisionados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores. Definir el proceso para la publicación de la lista de propuestas de candidatos en el Diario Oficial de la Federación y de la atención de las observaciones que al respecto emita la sociedad civil. Asimismo, incluir los requisitos para poder ser comisionado.**  
Presentada por el diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de septiembre de 2008.
- 010.** Que reforma el **artículo 117** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados deberán dictar leyes encaminadas a combatir el alcoholismo.**  
Presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de septiembre de 2008.
- 011.** Que reforma el **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que se podrá imponer pena de prisión vitalicia por la comisión de delitos de delincuencia organizada, cuando el sujeto activo tenga la calidad de funcionario público, o hubiese participado en su comisión durante su mandato.**  
Presentada por la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de septiembre de 2008.
- 012.** Que adiciona una fracción III al **artículo 35** y se recorren las subsecuentes, adiciona una fracción IV al **artículo 71** y se recorre el último párrafo, reforma la fracción II del **artículo 73**, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y reforma la fracción III del artículo 30, adiciona una fracción IV al artículo 55, reforma el artículo 56 y deroga el artículo 61, todos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Otorgar a los ciudadanos mexicanos el derecho de iniciar leyes o decretos en cualquier materia salvo en materia constitucional, fiscal, electoral, seguridad nacional, que tengan como fin regular a las fuerzas armadas o sobre tratados internacionales. Que para hacer uso de este derecho deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Población, en el Registro Federal de Electores y contar con su credencial de elector actualizada. Asimismo, que el número de suscriptores deberá representar el 1% total de los ciudadanos en al menos 17 entidades federativas.**

Presentada por la diputada Martha Margarita García Müller, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de septiembre de 2008.

- 013.** Que reforma los **artículos 64** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Prohibir a los legisladores del Congreso de la Unión, ocupar temporalmente la tribuna del Salón de Sesiones de la Cámara respectiva, que tenga por objeto impedir el correcto desarrollo de las sesiones. Que se deberá sancionar a los legisladores que participen en dicho acto, con el descuento de la dieta correspondiente, equivalente al tiempo que dure la ocupación de la misma, con independencia de las responsabilidades que deriven por dicha conducta. Asimismo, facultar al Presidente de la Mesa Directiva de cada Cámara, para aplicar dichas medidas.**

Presentada por el diputado Obdulio Avila Mayo, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de septiembre de 2008.

- 014.** Que reforma y adiciona los **artículos 73, 115, 116 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 215 del Código Penal Federal; el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 2A y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

**Facultar al Congreso de la Unión para impedir que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, el Poder Judicial y legislativo federales, los organismos públicos autónomos, el Distrito Federal, los estados y municipios, subcontraten trabajadores bajo cualquier modalidad, salvo tratándose de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Tipificar como delito de abuso de autoridad, al servidor público que autorice o subcontrate a trabajadores bajo cualquier modalidad. Asimismo, que los titulares de las dependencias que utilicen en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón o empresa externa, serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con estos y deberán otorgarles los mismos derechos laborales que a los considerados como empleados en las dependencias e instituciones antes mencionadas.**

Presentada por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de septiembre de 2008.

**015.** Que reforma los **artículos 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar los periodos de sesiones ordinarias de las Cámaras del Congreso de la Unión.

**Establecer que para los casos en que por ley se debiere designar a algún funcionario durante el primer periodo de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados y no se hubiere hecho, dicho periodo podrá extenderse hasta que sea formalmente designado. Asimismo aumentar la duración del segundo periodo de sesiones ordinarias hasta el 30 de junio del mismo año, en vez del 30 de abril.**

Presentada por el diputado José Inés Palafox Núñez, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de septiembre de 2008.

**016.** Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear el Instituto Federal de Defensoría Social como un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Establecer lo relativo a su integración y facultar al Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, para establecer los organismos de defensoría pública que ampara el orden jurídico mexicano, que tendrán como atribuciones regular la prestación del servicio de defensoría pública gratuito en asuntos del fuero federal y del fuero común, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materias fiscal, civil y administrativa, entre otras.**

Presentada por la diputada Layda Elena Sansores San Román, Convergencia.

[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de septiembre de 2008.

**017.** Que reforma el párrafo tercero del **artículo 6o** de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y reforma el segundo párrafo del **artículo 18** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer mejores condiciones de readaptación para las internas, con infraestructura necesaria para el cuidado de sus hijos que permanezcan con ellas así como para el desarrollo de actividades y capacitación que responda a las circunstancias y necesidades para las mujeres y menores, y el personal capacitado para brindar la atención necesaria.**

Presentada por la diputada Beatriz Manrique Guevara, PVEM.

[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de septiembre de 2008.

**018.** Que adiciona las fracciones IX y X al **artículo 3o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación; y expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Regular los mecanismos implementados y ejecutados a mejorar la calidad, productividad, competitividad, desarrollo integral y evaluación de la educación.**

**Establecer que el Ejecutivo Federal, con la participación del sector privado y social, deberá desarrollar e implantar un Plan Estratégico de Desarrollo Integral Educativo subdividido en Programas Regionales, enfocándose en las zonas de más rezago educativo previa planeación y ejecución de un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación. Crear el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como la autoridad en esta materia, conformado por un Presidente, una Junta de Gobierno, un Consejo Técnico y una Contraloría Interna. Asimismo, que el presidente de dicho instituto deberá rendir un informe semestral ante el Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente y, en caso de que sea requerido, comparecer ante los diputados o senadores para explicar la política de evaluación educativa del Estado.**

Presentada por la diputada Guillermina López Balbuena, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de septiembre de 2008.

- 019.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, PRD.

**Facultar al Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados en sus respectivas competencias, para crear Tribunales Ambientales dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que conocerán en competencia concurrente, de las controversias que se susciten en materia ambiental.**

[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de septiembre de 2008.

- 020.** Que reforma el primer párrafo del **artículo 108** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Considerar como servidores públicos a los empleados y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal centralizada, y en la paraestatal a los integrantes de los Consejos de Administración y quienes ejerzan funciones de director, subdirector, gerentes, subgerentes o puestos análogos, para los efectos de las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado.**

Presentada por el Congreso de Veracruz.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de septiembre de 2008.

- 021.** Que reforma el **artículo 4o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Considerar a la familia como elemento primigenio de la sociedad y la nación mexicana.**

Presentada por el diputado Joel Arellano Arellano, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de septiembre de 2008.

- 022.** Que reforma, adiciona los **artículos 74, 76, 78, 89, 93 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo.

**Facultar a las cámaras del Congreso de la Unión, o en sus recesos a la Comisión Permanente, para ratificar según su competencia y atribuciones, los nombramientos que haga el Presidente de la República de secretarios de**

**despacho. Instituir la moción de censura, su objeto, alcance y procedimiento. Asimismo, incluir a los titulares de los órganos autónomos del Estado y los jefes de los departamentos administrativos dentro de los obligados a dar cuenta al Congreso de la Unión, luego de que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias sobre el estado que guarden sus respectivos ramos.**

Presentada por el diputado David Mendoza Arellano, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de septiembre de 2008.

**023.** Que reforma y adiciona los **artículos 35, 36, 40, 41, 71, 73, 89, 99, 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley General de Acceso a la Participación Ciudadana.

**Incluir dentro de la prerrogativas de los ciudadanos, votar en las consultas ciudadanas y presentar iniciativas ciudadanas. Que las últimas deberán presentarse ante el Congreso de la Unión en cualquiera de sus cámaras, ya sea para la creación, reforma, adición, derogación y/o abrogación de leyes. Establecer los mecanismos para ejercer dichas prerrogativas y los principios rectores de la participación ciudadana.**

Presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de septiembre de 2008.

**024.** Que reforma la fracción XXI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Precisar la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de secuestro.**

Presentada por legisladores del Grupo Parlamentario del PRI.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 351 votos en pro y 2 en contra, el martes 9 de diciembre de 2008.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Senadores con 97 votos en pro y 1 abstención, el jueves 11 de diciembre de 2008.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 4 de mayo de 2009.](#)

[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de octubre de 2008.

**025.** Que reforma y adiciona los **artículos 4o. y 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que será de interés público y parte de los derechos de la colectividad, tener un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como participar en las acciones tendientes a la conservación, preservación, restauración y protección del medio ambiente y la naturaleza en el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Que el daño ambiental generará la obligación de ser reparado por quien lo provoque y podrá ser solicitada por cualquier persona sin necesidad de acreditar interés jurídico alguno.**

Presentada por los diputados Francisco Fraile García y Ector Jaime Ramírez Barba, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

**026.** Que reforma y adiciona los **artículos 1o. y 103** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sustituir la denominación del capítulo de “Garantías Individuales” por el “De los derechos humanos y las garantías individuales”, a fin de reconocer estos derechos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. Que para la aplicación e interpretación de las normas de derechos humanos deberán prevalecer aquellas que confieran mayor protección a las personas en el goce y ejercicio de sus derechos. Asimismo, que el juicio de amparo podrá interponerse contra cualquier ley o actos de la autoridad que violen los derechos humanos.**

Presentada por los diputados Francisco Fraile García y Ector Jaime Ramírez Barba, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

**027.** Que reforma el **artículo 4o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que toda persona tiene el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. La obligación del Estado para determinar las características que deberán considerarse en la construcción de las viviendas, y garantizar su acatamiento. Asimismo, determinar los instrumentos, apoyos y sistemas de financiamiento para alcanzar dicho objetivo.**

Presentada por los diputados Francisco Fraile García y Ector Jaime Ramírez Barba, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

**028.** Que reforma el **artículo 29** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que los derechos humanos no podrán suspenderse ni restringirse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Que en ningún caso se podrá suspender el ejercicio de aquellos derechos que hayan sido declarados como no suspendibles por los tratados internacionales celebrados por México en la materia. Asimismo, la obligación del Estado de determinar el procedimiento que habrá de seguirse para expedir la declaratoria de estado de excepción.**

Presentada por los diputados Francisco Fraile García y Ector Jaime Ramírez Barba, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

**029.** Que reforma y adiciona los **artículos 71 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para iniciar leyes o decretos en materia de derechos humanos. Establecer el proceso que habrá de seguirse cuando las recomendaciones emitidas por la CNDH no sean acatadas por las autoridades o servidores públicos federales. Que en las constituciones de los estados y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal deberá reconocerse la autonomía de los organismos de protección de los**

**derechos humanos. Asimismo, que la elección del presidente de la CNDH, de los integrantes de su Consejo Consultivo, y de los titulares de los organismos de protección de los derechos humanos establecidos por las legislaturas de las entidades federativas, deberá ajustarse a un procedimiento de consulta pública.**

Presentada por los diputados Francisco Fraile García y Ector Jaime Ramírez Barba, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

**030.** Que reforma el **artículo 11** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Precisar que toda persona tiene el derecho de transitar por la República Mexicana. Otorgar a toda persona, el derecho para solicitar y recibir asilo, precisando su objetivo.**

Presentada por los diputados Francisco Fraile García y Ector Jaime Ramírez Barba, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

**031.** Que reforma el **artículo 33** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sustituir la denominación de extranjeros por el de personas extranjeras y otorgarles los derechos que reconoce esta constitución. Asimismo, que el Ejecutivo de la Unión podrá, por motivo de seguridad nacional, expulsar del territorio nacional, previa audiencia, a toda persona extranjera cuya permanencia juzgue inconveniente.**

Presentada por los diputados Francisco Fraile García y Ector Jaime Ramírez Barba, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

**032.** Que reforma el **artículo 18** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que los gobernadores de los estados podrán celebrar con la federación convenios de carácter general para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal. Asimismo, que cada orden de gobierno deberá hacerse cargo de la manutención de los reos según corresponda.**

Presentada por la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

**033.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que las leyes que rijan las instituciones policiales deberán contener los términos y condiciones de la jornada de trabajo, los días de descanso, sus remuneraciones, así como lo relativo al ingreso, promoción, capacitación y**

**profesionalización del personal exceptuándose cuestiones de sindicalización y huelga.**

Presentada por el diputado Carlos Madrazo Limón, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

- 034.** Que reforma el inciso d) de la fracción segunda, correspondiente a la base segunda de la letra C del **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, derogan y adicionan los artículos 10, 34, 35,42 y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia del nombramiento del Procurador General de Justicia y del Secretario de Seguridad Pública ambos del Distrito Federal.

**Facultar al jefe de gobierno del Distrito Federal para nombrar y remover libremente, con la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal y a los servidores públicos dependientes del órgano ejecutivo local. Asimismo, establecer los requisitos para ocupar el cargo titular de las fuerzas públicas del Distrito Federal.**

Presentada por los diputados Josefina Salinas Pérez y Mario Enrique del Toro, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de octubre de 2008.

- 035.** Que reforma la fracción XXI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de secuestro, previniendo la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en su prevención y sanción.**

Presentada por el Ejecutivo Federal.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 351 votos en pro y 2 en contra, el martes 9 de diciembre de 2008. [Votación](#).

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Senadores con 97 votos en pro y 1 abstención, el jueves 11 de diciembre de 2008.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 4 de mayo de 2009.](#)

[Gaceta Parlamentaria](#), 10 de octubre de 2008.

- 036.** Que reforma los **artículos 73 y 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Incluir al Distrito Federal dentro de la competencia concurrente que en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico tienen la federación, los estados y los municipios. Asimismo, establecer una jurisdicción y un procedimiento nacional ambiental, así como la integración y atribuciones de los órganos que conformarán dicha jurisdicción.**

Presentada por la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de octubre de 2008.

**037.** Que reforma los **artículos 14, 18 y 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma, adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Establecer la pena de muerte para los responsables que cometan los delitos de terrorismo, privación ilegal de la libertad y homicidio calificado, así como los medios y la forma en que deberá aplicarse. Modificar diversas penas y multas contempladas para los delitos antes mencionados y los casos en que se podrá conmutar la pena de muerte. Asimismo, facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer de los juicios de amparo directo que se promuevan en contra de las sentencias penales que confirmen la pena de muerte.**

Presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM.

[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de octubre de 2008.

**038.** Que reforma los **artículos 80 y 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Eliminar la denominación de supremo al Poder Ejecutivo de la Unión. Regular y determinar la forma para otorgar las remuneraciones económicas por la prestación de trabajo con cargo al erario que reciban los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como de las administraciones paraestatales y paramunicipales. Que dichas remuneraciones deberán estar determinadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y podrán incrementarse cada 2 años o en otros periodos si la autoridad legislativa federal o local así lo determina, teniendo como límite máximo la remuneración efectiva y total del Presidente de la República. Asimismo, que sólo mediante norma legal expedida con anterioridad se podrán otorgar jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, o liquidaciones, con cargo al erario.**

Presentada por el diputado Carlos Chaurand Arzate, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de octubre de 2008.

**039.** Que reforma el **artículo 75**, la fracción IV, párrafo octavo del **artículo 115**, y el **artículo 127**; y se adiciona una fracción VIII al **artículo 116**; un párrafo segundo al inciso b) recorriéndose los demás en su orden, de la fracción V, de la Base Primera del apartado C del **artículo 122**; y los párrafos segundo, tercero, y cuarto al **artículo 127**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Regular las remuneraciones económicas de los servidores públicos en los tres órdenes de gobierno, mismas que deberán ser adecuadas e irrenunciables por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión y determinadas anualmente de manera austera, equitativa y proporcional en los Presupuestos de Egresos de la Federación. Crear los Comités Técnicos de Valoración Salarial, así como establecer sus atribuciones, competencia y forma de integración.**

Presentada por los diputados Mario Alberto Salazar Madera y Dora Alicia Martínez Valero, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de octubre de 2008.

- 040.** Que reforma el **artículo 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de retirar el fuero constitucional a servidores públicos con licencia.  
**Incluir el periodo de licencia de los servidores públicos como uno de los supuestos en los que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados para que éstos puedan ser sujetos a proceso por la comisión de un delito.**  
Presentada por el diputado Obdulio Avila Mayo, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de octubre de 2008.
- 041.** Que reforma el **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Elevar a nivel constitucional la protección a los consumidores, prohibiendo y sancionando prácticas comerciales monopólicas o que lesionen de manera directa sus derechos como consumidor y su economía los cuales podrán ejercitar los medios de defensa establecidos.**  
Presentada por el diputado Higinio Chávez García, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de octubre de 2008.
- 042.** Que reforma el **artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incluir dentro de las reformas, que pueden realizarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la de ser modificada. Asimismo, precisar que los facultados para realizar dichas reformas serán los legisladores del Congreso de la Unión.**  
Presentada por el diputado Higinio Chávez García, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de octubre de 2008.
- 043.** Que adiciona y reforma los **artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 60** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 313, 315, 316, 318, 322, 323, 331, 332, 333, 334 y 337, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativo a los derechos electorales de los mexicanos residentes en el exterior.  
**Aumentar el número máximo de Diputados y Senadores electos por el principio de representación proporcional y el sistema de listas. Crear una sexta circunscripción plurinominal, para el ejercicio de los derechos electorales de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. Establecer la forma y el procedimiento para que puedan emitir su voto, así como las atribuciones que tendrá el Instituto Federal Electoral en esta materia.**  
Presentada por los diputados José Jacques y Medina, Alberto Amaro Corona, David Mendoza Arellano y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de octubre de 2008.
- 044.** Que reforma los **artículos 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 114 y 158 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que cuando sea necesario rendir pruebas que no pudieron ofrecerse ante el juez o tribunal responsable, procederá el amparo indirecto y para los demás casos la vía para impugnar las resoluciones judiciales será el amparo directo.**

Presentada por el diputado Adolfo Mota Hernández, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 16 de octubre de 2008.

- 045.** Que reforma el **artículo 117** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Facultar a los estados, mediante aprobación de sus respectivas legislaturas, para celebrar empréstitos y contratación de obligaciones sobre el crédito de dicha entidad. Asimismo, facultar a dichas legislaturas para aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos que corresponda.**

Presentada por el diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de octubre de 2008.

- 046.** Que reforma el **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

**Crear el Consejo Nacional de Política Económica y Social como un órgano consultivo permanente del gobierno federal y del Congreso de la Unión, precisando sus facultades y forma de integración.**

Presentada por los diputados Daniel Dehesa Mora y Víctor Gabriel Varela López, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de octubre de 2008.

- 047.** Que reforma el inciso c) del **artículo 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de disminuir el total de votos necesarios para superar un veto presidencial.

**Reducir de dos terceras partes a tres quintas partes, el número total de votos necesarios para confirmar todo proyecto de ley o decreto que sea devuelto con observaciones por el Ejecutivo Federal, a las cámaras del Congreso de la Unión.**

Presentada por el diputado Alberto Amador Leal, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de octubre de 2008.

- 048.** Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer de las acciones de inconstitucionalidad por omisión legislativa del Congreso de la Unión o cualquiera de sus cámaras, de los órganos legislativos de los estados y del Distrito Federal, así como de los ayuntamientos. Asimismo, precisar a los sujetos facultados para ejercerla y los casos en que procederá en los ámbitos estatal o municipal.**

Presentada por la diputada Mónica Arriola, Nueva Alianza.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de octubre de 2008.

- 049.** Que reforma el **artículo 6o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Archivos.  
**Garantizar el acceso a la información pública, así como la preservación obligada de la documentación pública, por parte de todo ente u organismo público.**  
Presentada por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de octubre de 2008.
- 050.** Que reforma la fracción XXI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Facultar al Congreso de la Unión para establecer los delitos y faltas contra la federación y fijar las sanciones que por ellos deba imponerse, cuando se encuentren relacionados con violaciones a valores fundamentales de la sociedad, la seguridad nacional, los derechos humanos o la libertad de expresión y, por sus características de ejecución o relevancia social, trasciendan el ámbito de los estados o del Distrito Federal, en los términos que establezca la ley.**  
Presentada por el Ejecutivo Federal.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.
- 051.** Que reforma la fracción V, Base Primera, inciso b), del **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 42 y la fracción XII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.  
**Modificar del 30 al 18 de noviembre la fecha para que el jefe de Gobierno del Distrito Federal presente la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. Establecer que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá aprobar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal a más tardar el 22 de diciembre, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del jefe del Gobierno, en cuyo caso la fecha límite será el 31 de diciembre.**  
Presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.
- 052.** Que reforma el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para iniciar leyes o decretos que versen sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.**  
Presentada por el diputado Raúl Cervantes Andrade, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.
- 053.** Que reforma el **artículo 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, precisar la jerarquía constitucional de las normas que componen el sistema jurídico mexicano.**  
Presentada por la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, Convergencia.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.

**054.** Que reforma la denominación del título primero, Capítulo I; y los **artículos 1o.** párrafo primero; **3o.** párrafo primero, y la fracción II, en su inciso C; **18,** párrafo cuarto; **19,** párrafo tercero; **25,** párrafos primero y segundo; **27,** fracción XV, en sus párrafos segundo, cuarto y quinto; **29;** **33,** párrafo primero; **49,** párrafo segundo; **73,** fracción XVI, en su base cuarta; **76,** fracciones X y XI; **78,** fracción IV; **80;** **103,** fracción I; **107,** fracción II y el párrafo tercero de la misma fracción; **116,** párrafo primero; **125;** y **135,** párrafo primero; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sustituir la denominación de individuo por el de persona, para designar a los sujetos de derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.

**055.** Que reforma los **artículos 24 y 130** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar y salvaguardar la libertad religiosa.

**Establecer como obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, salvaguardar el libre ejercicio de las ideas y prácticas religiosas de los ciudadanos, a fin de protegerlos de actitudes violentas o de cualquier tipo de intolerancia que les impida ejercer este derecho.**

Presentada por la diputada Silvia Oliva Fragoso, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.

**056.** Que reforma el **artículo 123** Apartado A en su fracción VI, salvo su párrafo segundo y, la fracción IX en sus incisos a), b) y e); y se adiciona una fracción III del **artículo 74** y, una fracción IX al **artículo 78,** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma, adiciona y deroga varias disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

**Facultar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente, para fijar los salarios mínimos, sus incrementos y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, a propuesta del Instituto Nacional de Salarios Mínimos. Crear dicho instituto como un organismo público autónomo, eliminar a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y establecer sus facultades, atribuciones e integración.**

Presentada por el diputado Neftalí Garzón Contreras, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.

**057.** Que reforma los **artículos 25 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Precisar que, en ningún caso, el Estado mexicano podrá expedir leyes, decretos, acuerdos, contratos o disposiciones de carácter general mediante los cuales se conviertan las deudas de agentes económicos privados en deuda pública.**

Presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza, PT; a nombre propio y de diversos diputados del PT.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.

- 058.** Que reforma el **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la vida.  
**Establecer como una garantía constitucional, la protección de la vida de toda persona desde el momento de su concepción y hasta la muerte natural.**  
Presentada por el diputado Francisco Antonio Fraile García, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.
- 059.** Que reforma el **artículo 8o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Sustituir la denominación de “empleados públicos” por el de “servidores públicos”.**  
Presentada por los diputados Joel Arellano Arellano, Miguel Angel Monraz Ibarra y Mario Eduardo Moreno Alvarez, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de octubre de 2008.
- 060.** Que reforma el **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer los lineamientos a observar en caso de que no se encuentren aprobados al inicio de año, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación ó únicamente este último.**  
Presentada por el diputado Raúl Cervantes Andrade, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de noviembre de 2008.
- 061.** Que reforma el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Otorgar a las Federaciones y Confederaciones de Sindicatos el derecho a presentar iniciativas de ley.**  
Presentada por el diputado Neftalí Garzón Contreras, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de noviembre de 2008.
- 062.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer a nivel constitucional la contratación colectiva.**  
Presentada por el diputado Neftalí Garzón Contreras, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de noviembre de 2008.
- 063.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Otorgar facultades al comisariado ejidal o de bienes comunales para que, en representación del núcleo agrario y como acuerdo de la asamblea general, actúe como apoderado general para realizar los trámites de gestión administrativa, en lo relativo a los permisos de siembra y uso del agua, pleitos, cobranzas y las demás que le sean encomendadas por este órgano supremo.**  
Presentada por el diputado Ramón Barajas López, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 6 de noviembre de 2008.

- 064.** Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Facultar al Procurador de la Defensa del Contribuyente a promover acciones de inconstitucionalidad cuando así lo soliciten el 30% de los empadronados en el Registro Federal de Contribuyentes por el impuesto de que se trate.**  
Presentada por el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 6 de noviembre de 2008.
- 065.** Que reforma el **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
**Determinar que la seguridad pública es un derecho de las personas, que será garantizado por el Estado a través de la función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.**  
**Así también incorporar los principios de congruencia, oportunidad, proporcionalidad.**  
Presentada por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de noviembre de 2008.
- 066.** Que reforma los **artículos 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Combatir la práctica del nepotismo en estados y municipios.**  
Presentada por el diputado Rafael Villicaña García, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de noviembre de 2008.
- 067.** Que reforma el **artículo 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Definir la jerarquía normativa del país.**  
Presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de noviembre de 2008.
- 068.** Que reforma los **artículos 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 y 133 de la Ley Federal del Trabajo.  
**Elevar a rango constitucional la igualdad de oportunidades conforme a los tratados internacionales suscritos por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, en materia de derechos humanos.**  
Presentada por el diputado Joaquín Conrado de los Santos Molina, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de noviembre de 2008.
- 069.** Que reforma la fracción XIV del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Sustituir el término “Marina de Guerra” por “Armada”.**  
Presentada por el diputado Marco Antonio Peyrot Solís, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de noviembre de 2008.

- 070.** Que reforma el **artículo 4o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente y nutricionalmente adecuada que le permita satisfacer las necesidades de su adecuado desarrollo físico y mental, en todas las etapas de la vida. El Estado orientará sus políticas en la materia, atendiendo al perfil nutricional más óptimo para los diversos segmentos de la población, por género y edades.**  
Presentada por el diputado Carlos Ernesto Zataráin González, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de noviembre de 2008.
- 071.** Que reforma la fracción III del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Crear Consejos de Desarrollo Metropolitano que se integrarán en las comisiones relativas a las problemáticas específicas que requieran de la atención conjunta de los municipios.**  
Presentada por el diputado Arnoldo Ochoa González, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de noviembre de 2008.
- 072.** Que reforma los **artículos 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Banco de México.  
**Precisar que el Banco de México, al formular la política monetaria deberá procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, así como impulsar el crecimiento económico y generar el máximo empleo.**  
Presentada por la diputada María Eugenia Campos Galván, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de noviembre de 2008.
- 073.** Que reforma la fracción XXIX-F del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Precisar la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes tendientes al reconocimiento de los derechos de autor y de patente, así como aquellas que prevean la protección, difusión y aprovechamiento social de conocimiento tradicional e indígena en todas sus expresiones.**  
Presentada por el diputado Jorge Toledo Luis, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de noviembre de 2008.
- 074.** Que reforma la fracción VII del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Reconocer la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y establecer la protección de su propiedad sobre la tierra únicamente para actividades productivas, eliminando dicha modalidad de los asentamientos humanos. Asimismo, que los predios que sean utilizados para construir viviendas, podrán adquirir modalidades distintas y serán susceptibles de ser**

**regulados a favor de cada poseionario, conservando en todo momento el interés público.**

Presentada por el diputado Jorge Toledo Luis, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de noviembre de 2008.

**075.** Que reforma los **artículos 49, 115, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que en cumplimiento de sus funciones, la calidad, el profesionalismo, la objetividad y la imparcialidad serán los principios que orienten su actuación del Supremo Poder de la Federación (Legislativo, Ejecutivo y Judicial).**

Presentada por el diputado Carlos Madrazo Limón, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de noviembre de 2008.

**076.** Que reforma y adiciona el **artículo 64** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma los artículos 11, 20 y 67; y se adiciona el artículo 11 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma los artículos 21, 105 y 107 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que las conductas que realicen los diputados y senadores, en el ejercicio de sus funciones, contrarias a la disciplina y el orden, serán sancionadas de conformidad con la ley aplicable.**

Presentada por el diputado Emilio Ramón Flores Domínguez, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de noviembre de 2008.

**077.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma los artículos 2o. 14 y 16 de la Ley de Planeación y reforma el artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a fin de incorporar la figura de ordenamiento ecológico general del territorio nacional.

**Considerar a la salud y el bienestar de la población como principios en los que deberá basarse la Planeación Nacional del Desarrollo. Asimismo, considerar el ordenamiento ecológico general del territorio nacional como lineamiento de política de planeación.**

Presentada por los diputados Luis Alejandro Rodríguez y Diego Cobo Terrazas, PVEM.

[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de diciembre de 2008.

**078.** Que reforma el **artículo 8o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fijar un plazo máximo para responder a las peticiones de los gobernados.

**Establecer un plazo de 15 días a la autoridad a quien se haya hecho una petición para hacer del conocimiento al peticionario el acuerdo que corresponda, salvo en los casos en que deban examinarse documentos que excedan de 500 fojas, en cuyo caso, el plazo se podrá prorrogar hasta por 15 días más.**

Presentada por el diputado Armando García Méndez, Alternativa.

[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de diciembre de 2008.

- 079.** Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer requisitos que deben cumplir los secretarios y subsecretarios del despacho del presidente de la República.  
**Establecer los requisitos que deberán reunir los secretarios, subsecretarios de despacho y altos funcionarios con responsabilidades análogas, para ser designados por el Ejecutivo Federal.**  
Presentada por el diputado Armando García Méndez, Alternativa.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de diciembre de 2008.
- 080.** Que reforma los **artículos 27, 42 y 48** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incluir en el territorio nacional el golfo de California.**  
Presentada por el diputado Marco Antonio Peyrot Solís, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de diciembre de 2008.
- 081.** Que reforma y adiciona los **artículos 41, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incorporar la figura de revocación de mandato para servidores públicos de elección popular.**  
Presentada por la diputada Lorena Martínez Rodríguez, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 9 de diciembre de 2008.
- 082.** Que reforma el **artículo 31** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer la creación de granjas escuela.**  
Presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, Nueva Alianza.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de diciembre de 2008.
- 083.** Que reforma los **artículos 25, 26, 35, 36 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Crear el Consejo Económico y Social de Estado y elevar a rango constitucional la participación social de los ciudadanos en las decisiones públicas.**  
Presentada por el diputado Salvador Ruiz Sánchez, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de diciembre de 2008.
- 084.** Que reforma el **artículo 14** y adiciona un segundo párrafo al **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incorporar la pena de muerte para el delito de homicidio, ocurrido con motivo de un secuestro.**  
Presentada por el Congreso de Coahuila.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 12 de diciembre de 2008.

- 085.** Que adiciona un tercer párrafo al **artículo 101** y uno último al **116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establece que los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al retirarse de su encargo, no podrán desempeñar ningún cargo o comisión, por el término de dos años, en las administraciones federales, estatales, municipales o del Distrito Federal en las que, por motivo de su función jurisdiccional, hayan intervenido para su elección.**  
Presentada por la diputada Lariza Montiel Luis, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 22 de diciembre de 2008.
- 086.** Que reforma y adiciona los **artículos 26, 29, 73, 74, 76 y 89** y se crea el artículo 28 bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; expide la Ley Reglamentaria del Artículo 28 Bis Constitucional; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Orgánica de la Armada de México, Orgánica de la Administración Pública Federal, General de Planeación, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Replantear el concepto de seguridad nacional y clasificarla como de Seguridad Exterior de la Nación e Interior de la Federación. Crear el Consejo de Seguridad Nacional como una instancia deliberativa que apruebe las políticas del Ejecutivo Federal en la materia. Facultar al Congreso de la Unión para recibir los informes sobre las acciones que el Ejecutivo emprenda en la materia, a través de una Comisión Bicameral de Seguridad Nacional integrada por 3 senadores y 3 diputados. A la Cámara de Diputados para proponer al Presidente de la República dos ternas de ciudadanos mexicanos para designar a los secretarios de la Defensa Nacional y de Marina, así como para ratificar los nombramientos presidenciales de coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales. Establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la seguridad nacional; así como la forma y términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la federación en dicha tarea y regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables en la materia.**  
Presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de enero de 2009.
- 087.** Que reforma y adiciona los incisos b), c) y j) del **artículo 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Reducir de 10 a 7 días naturales, el plazo para tener como aceptado todo proyecto de decreto no devuelto con observaciones por el Poder Ejecutivo Federal. Modificar la votación necesaria para confirmar todo proyecto de decreto desechado todo o en parte por el Ejecutivo, así como establecer que este no podrá hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado, cuando la**

**Cámara de Diputados apruebe el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación o cuando declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la federación por delitos oficiales.**

Presentada por el diputado Octavio Martínez Vargas, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 7 de enero de 2009.

**088.** Que reforma y adiciona los **artículos 26, 115 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Incluir dentro de la planeación democrática del desarrollo nacional, a las zonas metropolitanas. Definir las “zonas metropolitanas” y establecer las atribuciones y obligaciones que tendrán los tres órdenes de gobierno en la materia, así como la concurrencia de los sectores social y privado en la elaboración de planes y de proyectos de desarrollo metropolitano.**

Presentada por el diputado Carlos Augusto Bracho González, PAN, y suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de enero de 2009.

**089.** Que reforma el **artículo 7o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer como inviolable la libertad de informar, analizar y comentar en medios electrónicos o cibernéticos sobre cualquier materia, así como brindar a los titulares de dichos medios, la protección constitucional.**

Presentada por el diputado Víctor Samuel Palma César, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de febrero de 2009.

**090.** Que adiciona la fracción XXIX-Ñ del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda.

**Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de vivienda, así como para establecer las bases de concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la obligación de brindar a las familias una vivienda digna y decorosa.**

Presentada por el diputado Daniel Chávez García, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de febrero de 2009.

**091.** Que reforma el **artículo 125** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que ningún individuo podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular, pero podrá elegir entre cualquiera de ellos el que quiera desempeñar. Asimismo, estipular que no podrán ser candidatos a cargos de elección popular en cualquier ámbito de los tres órdenes de gobierno, el cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado de diversos servidores públicos, sino hasta después de 6 meses de que estos hayan dejado el cargo.**

Presentada por el diputado Oscar Miguel Mohamar Dainitin, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de febrero de 2009.

- 092.** Que adiciona un párrafo al **artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.  
**Incluir el derecho al matrimonio como una garantía constitucional. Asimismo, realizar diversas modificaciones a efecto de permitir la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo y su regulación.**  
Presentada por el diputado David Sánchez Camacho, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de febrero de 2009.
- 093.** Que reforma los párrafos tercero y cuarto de la fracción VI del **artículo 74**; los párrafos primero, tercero y cuarto de la fracción II del **artículo 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el primer párrafo del artículo 8, el artículo 18 y el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.  
**Establecer el 15 de febrero del año siguiente, la fecha de entrega de la cuenta pública a la Cámara de Diputados, con una prórroga de hasta 15 días. La cuenta pública deberá ser aprobada a más tardar el 30 de septiembre del año de la presentación. Asimismo, establecer el 15 de junio la entrega del informe de resultados de la revisión de ésta cuenta por parte de la Auditoría Superior de la Federación a dicha Cámara.**  
Presentada por la diputada Guillermina López Balbuena, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de febrero de 2009.
- 094.** Que reforma el primer párrafo de la fracción I del **artículo 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
**Establecer que la fiscalización superior de la Federación deberá realizar auditorías de desempeño de manera trimestral durante el ejercicio fiscal en curso de los programas con carácter social, para evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos; informando de los resultados, observaciones y recomendaciones a la Cámara de Diputados a más tardar a los 30 días posteriores de iniciada la auditoría.**  
Presentada por la diputada Guillermina López Balbuena, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de febrero de 2009.
- 095.** Que reforma los párrafos segundo y cuarto del apartado A del **artículo 26**, y la fracción XXIX-D del **artículo 73**, y se adiciona una fracción IX al **artículo 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el artículo 5, los párrafos segundo y tercero del artículo 6, el artículo 18 y el artículo 21 de la Ley de Planeación.

**Incluir dentro de las facultades del Congreso de la Unión el aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, a más tardar 15 días posteriores a la presentación por parte del Ejecutivo Federal.**

Presentada por la diputada Guillermina López Balbuena, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de febrero de 2009.

**096.** Que adiciona un segundo párrafo al **artículo 1o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer como obligación del Estado, garantizar que las personas físicas o jurídicas privadas, nacionales e internacionales, no cometan violaciones a los derechos humanos de cualquier persona en territorio nacional.**

Presentada por las diputadas Alliet Mariana Bautista Bravo y Sonia Nohelia Ibarra Franquez, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 5 de febrero de 2009.

**097.** Que reforma los **artículos 46, 76 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer a través de controversia constitucional, a instancia de parte interesada, sobre los conflictos derivados de la ejecución de los convenios suscritos por las entidades federativas sobre sus límites territoriales.**

Presentada por el diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 5 de febrero de 2009.

**098.** Que reforma los **artículos 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Modificar la fecha de término del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, el cual deberá durar hasta el 30 de junio en vez del 30 de abril.**

Presentada por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Obdulio Avila Mayo y Alberto Vázquez Martínez, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 10 de febrero de 2009.

**099.** Que reforma los **artículos 73 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Facultar al Congreso de de la Unión para convocar o autorizar al Presidente de la República a que comparezca ante éste, cuando haya un asunto que así lo amerite, y se apruebe por mayoría de dos terceras partes de los presentes, en ambas Cámaras. Asimismo, el Presidente de la República podrá solicitar se autorice su comparecencia ante el Congreso de la Unión cuando a su juicio haya un asunto que así lo amerite y tendrá la obligación de comparecer ante el mismo cuando se le requiera.**

Presentada por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de febrero de 2009.

- 100.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Facultar al Congreso de la Unión para establecer contribuciones especiales sobre bebidas alcohólicas.**  
Presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de febrero de 2009.
- 101.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad.  
**Expedir una ley que establezca los criterios de austeridad que deben regir el gasto presupuestal de los poderes, órganos autónomos y cualquier otro ente público o privado que haga uso de recursos públicos. Dicha norma determinará el monto máximo salarial de los servidores públicos, las prestaciones a que tiene derecho y las prohibiciones de gasto corriente necesarias para evitar el dispendio de recursos públicos.**  
**Se elimina cualquier privilegio por medio de prestaciones, pensiones o ingresos extraordinarios no determinados en la ley para todos los servidores públicos.**  
Presentada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de febrero de 2009.
- 102.** Que reforma los **artículos 73, 76 y 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional como la instancia responsable de activar, organizar, armar y operar a la Guardia Nacional, así como para expedir el nuevo reglamento que regule las actividades de la misma. Asimismo, establecer como una de las atribuciones exclusivas del Senado, ratificar a los elementos de dicha corporación.**  
Presentada por el diputado Roberto Badillo Martínez, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de febrero de 2009.
- 103.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Eliminar la obligación que tienen los secretarios de despacho para dar cuenta al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias. Asimismo, establecer que las Cámaras del Congreso de la Unión podrán convocar a los funcionarios contemplados para tal efecto, cuando se realicen los trabajos relativos al análisis del informe de gobierno que presente el titular del Poder Ejecutivo.**  
Presentada por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 24 de febrero de 2009.
- 104.** Que reforma el **artículo 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto al presupuesto.

**Establecer que el titular del Poder Ejecutivo no podrá hacer observaciones a las resoluciones emitidas por el Congreso de la Unión, cuando se trate de alguna de sus facultades exclusivas o de alguna de sus cámaras.**

Presentada por el diputado Jorge Emilio González Martínez, PVEM.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de febrero de 2009.

105. Que reforma los **artículos 72 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de veto al presupuesto.

**Establecer que el Presidente de la República podrá formular observaciones al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en un plazo de 20 días útiles contados a partir de la fecha en que le sea remitido por la Cámara de Diputados, vencido el plazo se reputará como aprobado. Asimismo, definir el procedimiento que habrá de seguirse cuando el Poder Ejecutivo indique modificaciones o adiciones.**

Presentada por el diputado Jorge Emilio González Martínez, PVEM.

[Gaceta Parlamentaria](#), 3 de marzo de 2009.

106. Que reforma los **artículos 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Incluir dentro de las facultades exclusivas de la Cámara de Senadores, autorizar la salida del territorio nacional de unidades pertenecientes a las Fuerzas Armadas Mexicanas para realizar acciones bélicas, para permitir el paso de unidades militares extranjeras por el territorio nacional y la estancia de buques de guerra pertenecientes a otros países en aguas nacionales por más de un mes. Asimismo, dentro de las facultades del Presidente de la República, el autorizar la salida del territorio de dichas unidades para realizar operaciones de instrucción, entrenamiento, misiones humanitarias y visitas oficiales, informando al Senado al regreso de las mismas acerca de las actividades realizadas.**

Presentada por el diputado Marco Antonio Peyrot Solís, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 3 de marzo de 2009.

107. Que reforma los **artículos 14, 18 y 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de pena de muerte.

**Establecer la pena de muerte sólo a los responsables de cometer los delitos de terrorismo, privación ilegal de la libertad y homicidio calificado. La pena de muerte no será aplicable cuando se trate de persecución política y en los demás casos que determine la ley.**

Presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM.

[Gaceta Parlamentaria](#), 5 de marzo de 2009.

- 108.** Que adiciona una fracción VII Bis al **artículo 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de amparo fiscal.  
**Establecer que los juicios de amparo que se promuevan contra leyes en materia fiscal, tendrán efectos generales cuando se tramiten de manera colectiva o cuando por su importancia y trascendencia así lo ameriten. Asimismo, serán resueltos en única instancia por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**  
Presentada por los diputados: Héctor Larios Córdova, Dora Alicia Martínez Valero, José Gildardo Guerrero Torres (**PAN**); Javier González Garza, Juan Nicasio Guerra Ochoa (**PRD**); y Emilio Gamboa Patrón (**PRI**).  
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 335 votos en pro y 1 en contra, el martes 31 de marzo de 2009. [Votación](#).  
**Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.**  
[Gaceta Parlamentaria](#), 10 de marzo de 2009.
- 109.** Que reforma el **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Presentada por el diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, PAN.  
**Facultar al Congreso de la Unión para construir áreas estratégicas, siempre que estén debidamente justificadas en razón de interés general o seguridad nacional.**  
[Gaceta Parlamentaria](#), 10 de marzo de 2009.
- 110.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia civil, únicamente en lo relativo al orden federal.**  
Presentada por el diputado Carlos Alberto García González, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 10 de marzo de 2009.
- 111.** Que reforma los **artículos 74 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Facultar a la Cámara de Diputados para emitir los reglamentos necesarios para la exacta observancia de las leyes, en caso de que el Ejecutivo Federal omita el oportuno cumplimiento de esta facultad. Al efecto, la Cámara contará con un plazo máximo de 30 días hábiles.**  
Presentada por el diputado José Antonio Almazán González, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 10 de marzo de 2009.
- 112.** Que adiciona un segundo párrafo al **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que se les podrá imponer cadena perpetua a aquellas personas que cometan los delitos de homicidio y secuestro, atendiendo la gravedad de la conducta y las circunstancias de la misma.**  
Presentada por el Congreso de Colima.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 12 de marzo de 2009.

113. Que adiciona una fracción V al **artículo 31** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incluir dentro de las obligaciones de los mexicanos, el servir a la patria, contribuir a los gastos públicos de la entidad federativa o municipio en que residan, y proteger al medio ambiente.**  
Presentada por el Congreso de Colima.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 12 de marzo de 2009.
114. Que deroga el segundo párrafo del **artículo 97** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Eliminar la facultad de averiguación que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de hechos que constituyan una grave violación a alguna garantía individual.**  
Presentada por el Congreso de Colima.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 12 de marzo de 2009.
115. Que reforma los **artículos 25, 26, 35, 36,71 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Crear el Consejo Económico y Social, estableciendo sus facultades, atribuciones y forma de integración. Establecer que dicho consejo estará facultado para iniciar leyes únicamente en materia socioeconómica. Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer sobre las controversias constitucionales que se susciten entre el Consejo Económico y Social con los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, una entidad federativa o el Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales relativos a planeación del desarrollo y en materia socioeconómica. Definir los derechos y obligaciones que tendrán los ciudadanos en la materia, así como incorporar nuevas facultades para el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión relativas al desarrollo social y económico.**  
Presentada por los diputados Mónica Fernández Balboa y Raymundo Cárdenas Hernández, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 12 de marzo de 2009.
116. Que reforma los **artículos 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
**Facultar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para conocer de los conflictos en materia laboral.**  
Presentada por el diputado Neftalí Garzón Contreras, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de marzo de 2009.
117. Que reforma el **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para derogar las regulaciones relativas a la justicia de paz.  
**Modificar la forma en que habrá de integrarse el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como establecer nuevos requisitos para poder ser nombrado**

**consejero de dicho órgano. Asimismo, facultar al consejo antes mencionado para determinar el número y especialización por materia de las salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y juzgados que integran el Poder Judicial del Distrito Federal.**

Presentada por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales: Raymundo Cárdenas Hernández, Mónica Fernández Balboa (**PRD**); Dora Alicia Martínez Valero, Gildardo Guerrero Torres (**PAN**); Carlos Armando Biebrich Torres, José Jesús Reyna García (**PRI**); Patricia Castillo Romero (**Convergencia**); Silvano Garay Ulloa (**PT**).

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 291 votos en pro, el 23 de abril de 2009.

**Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.**

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de marzo de 2009.

**118.** Que reforma el **artículo 110** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Determinar que el presidente de la república, podrá ser sujeto de juicio político.**

Presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PT.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de marzo de 2009.

**119.** Que reforma y adiciona el **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

**Establecer que en la fase de investigación, el Ministerio Público, previa autorización judicial, en la que mediará audiencia al imputado, se podrá implementar a petición de la víctima u ofendido del delito, medidas tendientes a garantizar la reparación del daño. Asimismo, definir la forma en que habrá de realizarse el procedimiento para estos casos, así como el correspondiente para fijar la cuantía de la reparación del daño y su alcance.**

Presentada por la diputada Rosaura Denegre-Vaughn Ramírez, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 24 de marzo de 2009.

**120.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Establecer diversos derechos en materia laboral, para los agentes del Ministerio Público, peritos y miembros de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno.**

Presentada por el diputado Pablo Trejo Pérez, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 24 de marzo de 2009.

**121.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que las bases generales de la administración pública municipal, podrán contener la figura de administrador municipal como auxiliar del ayuntamiento en el ejercicio sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas.**

Presentada por la diputada María del Consuelo Arguelles Arellano, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 24 de marzo de 2009.

- 122.** Que reforma los **artículos 71 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para presentar iniciativas de Ley sobre asuntos de la competencia del Poder Judicial de la Federación. Otorgar a los poderes judiciales de las entidades federativas la facultad de iniciar leyes en materias relativas a su organización y al ejercicio de las funciones del Poder Judicial.**  
Presentada por la diputada María Eugenia Campos Galván, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 24 de marzo de 2009.
- 123.** Que reforma el **artículo 70** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incorporar en el Senado de la República la figura de "grupo parlamentario" a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en el Congreso de la Unión.**  
Presentada por la diputada Irma Piñeyro Arias, Nueva Alianza.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de marzo de 2009.
- 124.** Que reforma la fracción VI del Apartado A del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer un solo salario mínimo general para todo el país, así como precisar los objetivos que habrán satisfacerse con dicho salario. Para fijar el salario antes mencionado, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos deberá considerar de manera obligatoria los indicadores económicos, sociales, estudios y recomendaciones que emitan para este fin el Banco de México y los organismos públicos cuyas funciones se relacionen con esta materia.**  
Presentada por el Congreso de Tabasco.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 31 de marzo de 2009.
- 125.** Que reforma los **artículos 73, 76 y 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incluir dentro de las facultades del Congreso de la Unión el aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre ellos, de tal forma que ésta ya no será una facultad exclusiva del Senado de la República. Establecer que los tratados tienen jerarquía superior a las leyes. Y los que versen sobre derechos humanos tendrán el mismo rango que la Constitución.**  
Presentada por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 31 de marzo de 2009.

126. Que reforma el **artículo 70** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Facultar al Congreso de la Unión para realizar reservas sobre uno o varios artículos del cuerpo normativo que apruebe, a fin de que cualquier reforma, adición o derogación de éstos, se realice mediante el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Asimismo, que dichas reservas deberán estar indicadas en el último numeral del ordenamiento de que se trate.**  
Presentada por los diputados José Jesús Reyna García, Mauricio Ortiz Proal y José Murat, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de abril de 2009.
127. Que reforma los **artículos 41 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Reconocer la figura de candidato ciudadano.**  
Presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz, sin partido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de abril de 2009.
128. Que adiciona el **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incluir en las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que los órganos político administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que se establezcan sobre la propiedad inmobiliaria, respecto de los inmuebles ubicados en la demarcación territorial que corresponda.**  
Presentada por el diputado Eduardo Sánchez Hernández, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de abril de 2009.
129. Que reforma el **artículo 1o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Sustituir la denominación del Capítulo I “De las Garantías Individuales” por “Del Reconocimiento de los Derechos Humanos y las Garantías Individuales”, a fin de reconocer como un derecho fundamental de toda persona, el reconocimiento y protección de sus derechos humanos.**  
Presentada por la diputada Mónica Arriola, Nueva Alianza.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de abril de 2009.
130. Que reforma el **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Disminuir de 21 a 18 años la edad para poder ser diputado.**  
Presentada por el diputado Martín Ramos Castellanos, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de abril de 2009.

131. Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Propone que los ciudadanos agrupados en organizaciones no gubernamentales y en agrupaciones políticas nacionales, puedan utilizar la acción de inconstitucionalidad.**  
Presentada por el diputado Elías Cárdenas Márquez, Convergencia.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de abril de 2009.
132. Que reforma la fracción III del **artículo 3o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforman y adicionan los artículos 12 fracciones I y V, 48, 51, 53, 54, y 55 fracción III de la Ley General de Educación.  
**Determinar a nivel constitucional la obligatoriedad para la educación inicial y reglamentar los lineamientos de ésta, y que se establezca en los planes y programas de estudio aplicables de manera obligatoria en toda la República Mexicana.**  
Presentada por el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de abril de 2009.
133. Que reforma el **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de incluir la institución de la libertad provisional bajo fianza o caución.  
**Establecer el procedimiento que habrá de seguirse, así como los requisitos necesarios para otorgar o negar la libertad provisional bajo caución a todo imputado. Asimismo, precisar los lineamientos que habrá de observar el juez para la fijación de la caución.**  
Presentada por el diputado Armando García Méndez, Alternativa.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de abril de 2009.
134. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Suprimir el segundo párrafo de la fracción I del artículo, para implementar en los municipios la posibilidad de reelección.**  
Presentada por el diputado Silbestre Alvarez Ramón, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de abril de 2009.
135. Que reforma el **artículo 4o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Garantizar el respeto a los derechos y garantías individuales de los menores de edad y jóvenes adolescentes.**  
Presentada por el diputado Fidel Antuña Batista, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de abril de 2009.

136. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer la obligación a los municipios a implementar un sistema de gestión de la calidad.**  
Presentada por el diputado Francisco Javier Santos Arreola, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de abril de 2009.
137. Que reforma los **artículos 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
**Para que la Cámara de Diputados establezca y revise los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal.**  
Presentada por el diputado José Rosas Aispuro Torres, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de abril de 2009.
138. Que reforma los **artículos 59, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer la reelección inmediata de legisladores.**  
Presentada por la diputada Martha Margarita García Müller, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de abril de 2009.
139. Que reforma y adiciona los **artículos 35, 36, 39, 71 y 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Garantizar la participación ciudadana por medio de figuras como el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular, a fin de que los ciudadanos se comprometan en los asuntos políticos del país.**  
Presentada por la diputada Alma Lilia Luna Munguía, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de abril de 2009.
140. Que reforma la fracción V del apartado C del **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Proteger a los menores de edad, el resguardo de su identidad y otros datos personales y establecer “a la prohibición de la participación de los careos”.**  
Presentada por el diputado Adolfo Mota Hernández, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de abril de 2009.
141. Que reforma el inciso i) de la fracción V de la Base Primera del **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.  
**Facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para legislar en materia de seguridad pública.**  
Presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de abril de 2009.

142. Que reforma los **artículos 6o. y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y expide la Ley General para la Protección del Derecho a la Intimidad, el Honor y la Imagen Propia.

**Establecer el derecho fundamental de toda persona a la protección de su intimidad, el honor y la imagen propia. Crear un ordenamiento legal aplicable en toda la república, que regule y salvaguarde este derecho, el cual tendrá como principales objetivos: definir los supuestos que integrarán el derecho a la intimidad, los sujetos obligados a su cumplimiento, así como estipular que todo interesado podrá conocer y acceder libremente a la información sobre sí mismo, que se encuentre en ficheros, bancos de datos o cualquier archivo de entidades públicas. Asimismo, establecer su derecho a rectificar de manera objetiva y veraz, la información sobre él ó en su caso, cancelar u oponerse a la información relativa a este.**

Presentada por la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Alternativa.

[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de abril de 2009.

143. Que reforma los **artículos 89 y 131** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Ejecutivo federal a restringir o prohibir la importación de mercancías procedentes de países donde se violen los derechos humanos de los trabajadores mediante sistemas de esclavización forzada.

**Facultar al Ejecutivo Federal para prohibir las importaciones, o aumentar las cuotas compensatorias, a las importaciones de mercancías de cualquier clase, cuando conste o sea reconocido por los organismos internacionales que se violan los derechos humanos de las personas que los elaboren.**

Presentada por el diputado Armando García Méndez, Alternativa.

[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de abril de 2009.

144. Que reforma los **artículos 96 y 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa al nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación.

**Modificar el procedimiento que habrá de seguirse para la elección de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como precisar que dicho procedimiento también será aplicado para las elecciones de los magistrados electorales que integren, tanto la sala superior, como las salas regionales.**

Presentada por el diputado Armando García Méndez, Alternativa.

[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de abril de 2009.

145. Que reforma el **artículo 1o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer el derecho fundamental de toda persona a gozar de un beneficio monetario denominado “ingreso mínimo ciudadano universal“, definiendo su objeto y alcance. Que corresponderá al Estado el otorgamiento de dicho beneficio, así como precisar que este será un derecho exigible, permanente, no**

**condicionado y universal, el cual solo podrá ser suspendido, reducido o negado por la pérdida de la nacionalidad mexicana, o por haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad.**

Presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Alternativa.

[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de abril de 2009.

146. Que reformar la fracción XXII del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Determinar la obligación de indemnizar al trabajador por despido, el importe de cuatro meses de salario.**

Presentada por el diputado Moisés Gil Ramírez, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de abril de 2009.

147. Que adiciona un párrafo sexto y un vigésimo noveno al artículo **artículo 2o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Garantizar el ejercicio de los derechos indígenas y salvaguardar la adecuada defensa y protección de los derechos humanos de estos grupos poblacionales, atendiendo sus particularidades lingüísticas, culturales y sociales.**

**Crear la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Indígenas, con facultades de investigación, asesoría y recomendación, como un organismo con autonomía jurídica y patrimonio propios.**

Presentada por la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de abril de 2009.

148. Que adiciona los párrafos octavo y noveno al **artículo 17** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer constitucionalmente que las leyes regularán aquellas acciones y procedimientos para la protección adecuada de los derechos e intereses colectivos y difusos.**

Presentada por la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, Convergencia.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de abril de 2009.

149. Que adiciona el párrafo tercero del **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Incluir que las entidades del sector privado cuya actividad principal sea la prestación de servicios de ahorro y crédito del sistema bancario o popular deberán destinar recursos para la creación de fondos para el otorgamiento de microcréditos destinados al apoyo de proyectos productivos de los sectores poblacionales más pobres, aun y cuando estos últimos no sean socios o clientes de aquéllos.**

Presentada por el diputado Rafael Villicaña García, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 30 de abril de 2009.

- 150.** Que reforma la fracción tercera del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal y el párrafo segundo del inciso c) de la fracción cuarta del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Modificar las participaciones de los municipios del “1%” al “1.10%” de la recaudación federal participable. Establecer a nivel constitucional que la ley establecerá el mecanismo de compensación correspondiente para los municipios en los que existan bienes de dominio público de la Federación.**  
Presentada por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de junio de 2009.
- 151.** Que reforma las fracciones I y II, así como los incisos e), f) y g) del Apartado A del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que los partidos políticos locales de los Estados y del Distrito Federal que obtengan su registro como tales en los términos que disponga la ley, podrán participar en las elecciones de diputados federales y senadores.**  
Presentada por el Congreso de Durango.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de junio de 2009.
- 152.** Que reforma el segundo párrafo del **artículo 7o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la cláusula de conciencia.  
**Establecer que la ley regulará el derecho a la “Cláusula de Conciencia” en el ejercicio de la actividad periodística.**  
Presentada por el diputado Gerardo Priego Tapia, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de junio de 2009.
- 153.** Que adiciona una fracción V Bis al **artículo 74**; se reforma la fracción II y se adiciona una fracción II-A del **artículo 76**; se reforman la fracción V del **artículo 78**; la fracción IX del **artículo 89**; el párrafo segundo del **artículo 93**; se reforman los párrafos primero, quinto, y se adiciona un último párrafo al apartado A del **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de procuración de justicia.  
**Establecer que el Ministerio Público de la Federación, será un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones, en su administración y recursos financieros. Facultar a la Cámara de Diputados, para elegir con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, la terna de candidatos a ocupar el cargo de procurador general de la República, el cual durará en su encargo tres años, pudiendo ser ratificado por la Cámara de Senadores por un periodo igual; la presentación de candidaturas se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento que establezca la ley; integrada la terna la Cámara la remitirá al Ejecutivo para que haga la validación de la misma. Una vez validada por el Ejecutivo federal la remitirá a la Cámara de Senadores para que de entre los candidatos, elija al que ocupará el cargo, el Ejecutivo federal podrá, por única ocasión, negarse a validar la terna de candidatos; en ese caso, la Cámara de Diputados integrará de nueva cuenta la terna, sustituyendo al o a los candidatos que no haya validado el Ejecutivo y la**

remitirá la Cámara de Senadores para que haga la designación de Procurador General de la República. Facultar a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa a emitir las leyes que regirán el Ministerio Público local, las cuales garantizarán la autonomía en el ejercicio de sus funciones y administración, nombramiento y remoción del procurador, en los términos que establece la presente Constitución.

Presentada por la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de junio de 2009.

- 154.** Que reforma el tercer párrafo del **artículo 46**, el octavo párrafo del **artículo 94**, el primer párrafo del **artículo 99**, el **artículo 105**; se adicionan las fracciones XII y XIII del **artículo 76**; se deroga la fracción IV del **artículo 99**, el tercer párrafo del Apartado A del **artículo 102**, la fracción IV del **artículo 104**; y se propone adicionar un título décimo denominado "Del Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos", a la Constitución de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el tribunal constitucional.

**Dotar al Ministerio Público de la Federación y local, de autonomía de gestión y financiera. Establecer un nuevo modelo de designación del Procurador General de la república en el que participaran de manera distinta, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, así que la Cámara de Diputados, será quien realice la calificación de la terna presentada por el Ejecutivo, para que una vez aprobada la remita a la Cámara de Senadores, en dónde se elegirá a uno de los tres candidatos como titular del Ministerio Público. Establecer como obligación del Procurador General de la república, presentar, por lo menos una vez al año, un informe del resultado de su gestión ante el Congreso de la Unión para su evaluación, así como comparecer ante las Cámaras cuantas veces sea necesario. Establecer como obligación para los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del distrito Federal integren a sus normas las modificaciones que se proponen al artículo 102, a efecto de dotar a las procuradurías generales de justicia, de la autonomía que se requiere y se modifiquen los sistemas que actualmente existen para la designación de la procuradores de justicia.**

Presentada por la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de junio de 2009.

- 155.** Que reforma el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que sólo en caso de delincuencia organizada y de que los plazos señalados sean insuficientes para la integración de la averiguación previa que se inició con detenido y exista el riesgo fundado de que el imputado pueda sustraerse a la acción de la justicia, la autoridad judicial podrá, a solicitud del Ministerio Público, decretar la prohibición de abandonar una demarcación geográfica determinada o el arraigo del indiciado, hasta por treinta días, en los términos y condiciones que las leyes respectivas determinen. En la solicitud que haga el Ministerio Público, deberá establecer como mínimo, la justificación de la medida, las razones por las cuales no sería efectiva la utilización de cualquier otra medida similar, y cuáles son los bienes**

**jurídicos que se encuentran en riesgo. En todos los casos el arraigado estará bajo el control directo de la autoridad judicial que lo haya decretado, quien deberá vigilar en todo momento que no se someta al arraigado a una incomunicación, restricción o limitación indebida de sus derechos. El Ministerio Público deberá informar al juez cada quince días sobre el avance de la investigación y si siguen existiendo las razones que lo motivaron. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal y traerá como consecuencia la revocación del arraigo por parte de la autoridad judicial.**

Presentada por la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de junio de 2009.

**156.** Que reforma el **artículo 53** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de crear una sexta circunscripción electoral.

**Establecer una sexta circunscripción integrada por ciudadanos mexicanos en el extranjero; que cada una de las circunscripciones en el territorio nacional estará integrada por 35 diputados, en tanto que la sexta circunscripción contará con 25 representantes de mexicanos en el exterior.**

Presentada por el diputado José Murat, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 22 de junio de 2009.

**157.** Que reforma los **artículos 39 y 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de revocar el mandato de los titulares electos de los órganos del poder público cuando su actuación sea omisa o negligente o exista un ejercicio indebido de dicho poder que redunde en perjuicio de la institución que representan y por tanto, afecte los intereses de la nación, para lo cual se prevén las bases para cada uno de los siguientes casos: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, diputados, senadores, gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputados locales, presidentes municipales, regidores, síndicos y delegados de la Ciudad de México.**

Presentada por el senador Luis Maldonado Venegas y los diputados Alejandro Chanona Burguete y Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Convergencia.

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de junio de 2009.

**158.** Que reforma los **artículos 52, 53, 55, 60 y 63**, y abroga el **54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Eliminar a los 200 diputados electos por el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales, así como su procedimiento de elección. Establecer que la Cámara de Diputados se integrará únicamente por los 300 diputados de mayoría relativa.**

Presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz. (Sin Partido)

[Gaceta Parlamentaria](#), 29 de junio de 2009.

159. Que reforma el primer párrafo del **artículo 22** de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que la pena de prisión vitalicia, sólo podrá imponerse al que cometa los delitos de producción, tenencia o tráfico de narcóticos, secuestro, homicidio calificado o violación.**  
Presentada por el Congreso de Nuevo León.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 3 de julio de 2009.
160. Que reforma el tercer párrafo del **artículo 4o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que el derecho a la protección de la salud se dará en condiciones de calidad, accesibilidad, asequibilidad, disponibilidad y no discriminación y que el Estado garantizará la tutela de este derecho y el acceso universal a los servicios para atender las necesidades de salud de la población mediante un sistema unificado, con financiamiento solidario y equitativo de instituciones públicas de salud.**  
Presentada por la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 3 de julio de 2009.
161. Que reforma los **artículos 94, 104 y 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Cambiar la denominación de “Tribunal Colegiado de Circuito”, por la de “Tribunales Colegiados de Circuito en Materia de Amparo y Tribunales Colegiados de Circuito de Apelación”.**  
Presentada por el diputado José Manuel del Río Virgen, Convergencia.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de julio de 2009.
162. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Exentar del cobro de impuestos los inmuebles correspondientes a aeropuertos y a escuelas públicas desde el nivel Preescolar hasta el nivel Superior.**  
Presentada por el diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de julio de 2009.
163. Que reforma el **artículo 62** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que los diputados y senadores propietarios durante el período de su encargo, tendrán que renunciar para contender por un cargo de elección popular o para desempeñar otra comisión o empleo de la Federación o de los Estados.**  
Presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz, (Sin Partido).  
[Gaceta Parlamentaria](#), 20 de julio de 2009.

**164.** Que reforma el párrafo tercero del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que las controversias que no excedan de la cuantía determinada en la ley, que surjan entre proveedores de bienes o servicios y los usuarios o consumidores, serán resueltas a través del procedimiento de mediación, siempre y cuando se trate de derechos de los que se pueda disponer libremente y no se afecte el orden público.**

Presentada por el diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de julio de 2009.

**165.** Que reforma los artículos 93 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona un artículo 47 bis a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y un artículo 8 Bis a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y modifica los artículos 17 Bis y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Explicitar que cualquiera de las Cámaras, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, podrán convocar a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la Administración Pública Federal, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpellaciones o preguntas, aún cuando hayan solicitado licencia o renunciado a su empleo, cargo o comisión, y dentro de un año posterior a la conclusión de sus funciones. Establecer que los titulares de las delegaciones serán designados por el titular de la respectiva dependencia o entidad, con ratificación de las Legislaturas de los Estados, así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

Presentada por el diputado José Francisco Melo Velázquez, Convergencia.

[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de julio de 2009.

**166.** Que reforma el inciso a), del apartado A, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de reformar los tiempos de radio y televisión destinados a los partidos políticos.

**Disminuir de cuarenta y ocho minutos diarios a veinte, que serán distribuidos en treinta segundos y hasta un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión y se deberá utilizar una hora cada fin de semana del tiempo de los partidos políticos para realizar programas de debate que fortalezcan la cultura política del país. Destinar a los partidos políticos, en conjunto, quince minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión. Proporcionar cinco minutos para los fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales.**

Presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz, (Sin Partido).

[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de julio de 2009.

- 167.** Que reforma y adiciona los **artículos 3, 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Explicitar que la educación que imparta el Estado deberá fomentar el respeto a los derechos humanos. Definir el concepto de “interés superior de la infancia”. Que las instituciones de bienestar social, públicas y privadas, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, deberán otorgar prioridad a los intereses de las niñas, niños y adolescentes. Facultar al Congreso para expedir leyes en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes que salvaguarden, protejan y garanticen el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, con el propósito de establecer las bases sobre las cuales la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, coordinarán sus acciones para dar cumplimiento a este principio.**  
Presentada por la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, PRD.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de julio de 2009.
- 168.** Que adiciona la fracción I del **artículo 41** y el inciso e) de la fracción IV del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que los partidos políticos deberán realizar elecciones democráticas de sus dirigentes y candidatos a cargos de elección popular bajo los principios de certeza, legalidad, equidad y transparencia en los términos que al efecto se establezcan en la Ley Reglamentaria.**  
Presentada por el diputado Narcizo Alberto Amador Leal, PRI.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 31 de julio de 2009.
- 169.** Que reforma la fracción XVI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que la Secretaría de Salud será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país mediante instrumentos vinculatorios. Establecer que las disposiciones generales dictadas por el Consejo de Salubridad, serán ejercidas a través de la Secretaría de Salud. Establecer que el Consejo de Salubridad General, sancionará las medidas preventivas establecidas por la Secretaría de Salud, en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país.**  
Presentada por el diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 31 de julio de 2009.
- 170.** Que reforma el inciso a) de la fracción II del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de disminuir el financiamiento público destinado al IFE y a los partidos políticos.  
**Modificar el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades de los partidos políticos de “sesenta y cinco” a “cuarenta” por ciento, respecto a la fórmula de cálculo establecida para dicho financiamiento.**  
Presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 31 de julio de 2009, (Sin Partido).

171. Que reforma la fracción II del **artículo 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el numeral 2 del artículo 12, los numerales 1 y 3 del artículo 32 y los incisos b) y c) del numeral 1 del artículo 101 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de incrementar el porcentaje de votación nacional para obtener el registro como partido político.  
**Modificar el porcentaje de 2% a 5%, del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, a efecto de que los partidos políticos tengan derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional; asimismo, en caso de no obtener el porcentaje, se cancelará el registro del partido político y perderá todos los derechos y prerrogativas.**  
Presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 10 de agosto de 2009, (Sin Partido).
172. Que adiciona el párrafo sexto del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que para el caso del uso y aprovechamiento del agua por particulares o sociedades, previa a la licitación se deberá solicitar el visto bueno del Consejo del Agua, el cual con su opinión contribuirá al mejor uso de los bienes de la Nación y como mecanismo de participación democrática.**  
Presentada por el diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de agosto de 2009.
173. Que adiciona el párrafo primero de la fracción IV del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Propone crear un Sistema Nacional de Registro Contable a efecto de que vigile y compare la forma en que se ejercen los recursos y como consecuencia se implemente un régimen de incentivos a los gobiernos que mejoren su recaudación fiscal.**  
Presentada por el diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, PAN.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de agosto de 2009.
174. Que reforma los **artículos 76 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma el artículo 10 y adiciona el Capítulo III a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.  
**Establecer a nivel constitucional que el titular de la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales será nombrado en los mismos términos que el Procurador General de la República. Establecer en la ley orgánica que para el despacho de los asuntos que competen a la Procuraduría General de la República y al Ministerio Público de la Federación se auxiliará de la Fiscalía. Adicionar un Capítulo Tercero “ De la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales” con el objeto de establecer las facultades y atribuciones del Fiscal, dentro de las que se encuentran las de: conocer de los delitos electorales y en materia de Registro Nacional de Ciudadanos; determinar la organización y funcionamiento de la**

**Fiscalía y coordinar el desarrollo y cumplimiento de las funciones de las unidades que la integren, vigilando que se observen los ordenamientos legales y demás disposiciones aplicables; establecer mecanismos de coordinación y de interrelación con otras áreas de la Procuraduría, autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, para el óptimo cumplimiento de las funciones que le corresponden.**

Presentada por el diputado José Francisco Melo Velázquez, Convergencia.

[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de agosto de 2009.

- 175.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 73, 94, 99, 102, 108, 109, 113, 114, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención, erradicación, sanción y combate a la corrupción, así como en materia de acceso a la justicia.

**Crear el Instituto Federal de Prevención, Erradicación y Combate a la Corrupción, como órgano autónomo e independiente, con facultades de vigilar e investigar el desempeño de los servidores públicos, así como la fiscalización de su evolución patrimonial. Crear un Tribunal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que pertenecerá al Poder Judicial de la Federación, y que tendrá como atribuciones principales, la sanción de las irregularidades cometidas por los servidores públicos, así como la determinación y calificación de los conflictos de interés que puedan presentarse en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos. Crear como organismo autónomo el Instituto Federal de Acceso Igualitario a la Justicia, que tendrá a su cargo la defensa y representación de los habitantes del país, que por cualquier razón se encuentren en desventaja con su contraparte, y para el caso específico que brinden asesoría jurídica y representación a las personas que denuncian casos de corrupción. Establecer la obligación de crear un servicio civil de carrera, sin excepciones.**

Presentada por la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 21 de agosto de 2009.

- 176.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, podrán ser reelectos hasta por un periodo consecutivo. Establecer que las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, podrán ser reelectas solamente para el periodo inmediato. Establecer que todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de suplentes, podrán ser electos únicamente para el periodo inmediato como propietarios aun si estuvieron en ejercicio.**

Presentada por los diputados Martha Margarita García Müller y Cristián Castaño Contreras, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de agosto de 2009.

**II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Constitución con mención de las iniciativas para su reforma, indicando Grupo Parlamentario, Ejecutivo o Congreso Local que la presenta.<sup>1</sup>**

Art	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONVERGENCIA	PT	NUEVA ALIANZA	ALT	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
1	26,	54, 96,					129,	145,				5
2			147,									1
3		54, 167,	18, 132,									4
4	1, 21, 25, 27, 135,	92, 160, 167,	70,									9
5												-
6		9, 49,										2
7	152,		89,									2
8	59,							78,				2
9												-
10												-
11	30,											1
12												-
13												-
14				37, 107,							84.Coahuila,	3
15												-
16		155,										1
17	164,				148,							2
18		5, 54,	32,	17, 37, 107,								6

<sup>1</sup> Los números de las iniciativas que se encuentran subrayados y resaltados de color amarillo, se refieren a iniciativas presentadas por varios grupos parlamentarios.

Art	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONVERGENCIA	PT	NUEVA ALIANZA	ALT	Indepediente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
19		54,										1
20	119,		140					133,				3
21		65,										1
22	11, 58,			37, 107,							84.Coahuila, 112. Colima, 159. Nuevo León	7
23												-
24		55,										1
25		54, 83, 115, 149,				57,						5
26	88,	46, 83, 86, 115,	95,									6
27	25, 80, 172,	54,	63, 74,	77,								7
28	72, 109,	41,										3
29	28,	54, 86,										3
30												-
31							82,				113. Colima,	2
32												-
33	31,	54,										2
34												-
35	12,	23, 83, 115, 139,										5
36		23, 83, 115, 139,										4

Art	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONVERGENCIA	PT	NUEVA ALIANZA	ALT	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
37												-
38												-
39		139,			157,							2
40		23,										1
41		23,	81, 168,		157,				127, 166, 170,		151. Durango	8
42	80,											1
43												-
44												-
45												-
46		154,	97,									2
47												-
48	80,											1
49	75,	54,										2
50												-
51												-
52		43,							158,			2
53		43,	156,						158,			3
54		43,							158, 171,			3
55		43, 130,							158,			3
56		43,										1
57												-
58												-
59	138,											1

Art	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONVERGENCIA	PT	NUEVA ALIANZA	ALT	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
60		43,							158,			2
61												-
62									163,			1
63									158,			1
64	13, 76,											2
65												-
66	15, 98,											2
67												-
68												-
69							3,					1
70			126,				123,					2
71	12, 29, 122,	23, 61, 115, 139,	52,				2,					9
72		87, 139,	47,	104, 105,			2,					6
73	12, 69, 90, 100, 110, 169,	4, 14, 19, 23, 36, 54, 86, 101, 167, 175,	24, 73, 95, 99, 102, 125,			57		142,		35, 50,		26
74		22, 56, 86, 111, 153,	60, 93, 137,									8
75	39,											1
76	106,	4, 22, 54, 86, 153, 154,	97, 102, 125,		174,							11

Art	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONVERGENCIA	PT	NUEVA ALIANZA	ALT	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
77												-
78		22, 54, 56, 153,	95, 102,									6
79			93, 94,	6,								3
80		54,	38,									2
81												-
82												-
83												-
84												-
85												-
86												-
87												-
88												-
89	106,	4, 22, 23, 86, 111, 153,	99,	105,				79, 143,				11
90												-
91												-
92												-
93		22, 153,	103,		165,							4
94		154, 175,			161,							3
95												-
96								144,				1
97											114. Colima,	1
98												-

Art	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONVERGENCIA	PT	NUEVA ALIANZA	ALT	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
99		23, 36, 154, 175,						144,				5
100												-
101	85,											1
102	29,	22, 116, 153, 154, 175,			16, 174,							8
103	26,	54,										2
104		154,			161,							2
105		4, 83, 115, 154,	64, 97,		131,		48,					8
106												-
107	108,	54, <b>108,</b>	44, <b>108,</b>		161,							4
108		175,			165,						7. Asamblea Legislativa, 20. Veracruz,	4
109		175,									7. Asamblea Legislativa	2
110						118,					7. Asamblea Legislativa	2
111											7. Asamblea Legislativa	1
112	40,											1
113		175,									7. Asamblea Legislativa	2
114		175,										1
115	39, 75, 88, 121, 162, 173, 176,	14, 23, 66, 134, 136, 150,	8, 71,									15

Art	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONVERGENCIA	PT	NUEVA ALIANZA	ALT	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
116	39, 75, 85, 122, 138,	4, 14, 23, 54, 66, 175,	81, 168,						127,			14
117	10, 45,											2
118												-
119												-
120												-
121												-
122	39, 75, 88, 117, 138,	34, 117, 175,	81, 117, 128,		117,	117,					7. Asamblea Legislativa 51. Asamblea Legislativa 141. Asamblea Legislativa	12
123	33,	14, 56, 62, 68, 120, 146,									124. Tabasco,	8
124												-
125	91,	54,										2
126												-
127	39,		38,									2
128												-
129												-
130		55,										1
131								143,				1
132												-
133		4,	67, 125,		53,							4
134												-
135		42, 54,										2
136												-

### III. Aspectos Relevantes<sup>2</sup>

1. Se presentaron **176 iniciativas de reformas a la Constitución** en el periodo que comprende este estudio.
2. Se propone modificar **85** de los **136** artículos de la Constitución.
3. **No se presentaron iniciativas para modificar a 51 artículos de la Constitución:** 5, 9, 10, 12, 13, 15, 23, 30, 32, 34, 37, 38, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 57, 58, 61, 65, 67, 68, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 95, 98, 100, 106, 118, 119, 120, 121, 124, 126, 128, 129, 132, 134, y 136.
4. **Cuatro decretos Constitucionales** publicados en el **Diario Oficial de la Federación:**
  - **DECRETO** por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>3</sup>  
**Facultar al Congreso para expedir una ley general en materia de secuestro, que establezca, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.**  
**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 4 de mayo de 2009.**
  - **DECRETO** por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>4</sup>  
**Establecer que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.**  
**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 1 de junio de 2009.**

---

<sup>2</sup> Los números entre corchetes [ ] indican el número de iniciativa, de acuerdo a la lista que aparece en la sección II de este trabajo. La información del Proceso Legislativo fue recopilada de la "Base de datos de iniciativas, presentadas en la LX Legislatura, Gaceta Parlamentaria. Actualizada al 28 de agosto de 2009".

<sup>3</sup> Como antecedente del proceso legislativo se conjuntaron dos iniciativas del presente estudio [024, 035] en un solo [Dictamen](#) aprobado en la Cámara de Diputados con 351 votos en pro y 2 en contra, el martes 9 de diciembre de 2008. **Dictaminado** y aprobado en la Cámara de Senadores con 97 votos en pro y 1 abstención, el jueves 11 de diciembre de 2008.

<sup>4</sup> Como antecedente del proceso legislativo se tiene que fue una **Minuta** enviada por la Cámara de Senadores. Publicada en la Gaceta Parlamentaria, del 8 de diciembre de 2008. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 340 votos en pro y 2 abstenciones, el 11 de diciembre de 2008.

- **DECRETO** por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del **artículo 18** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 12 de diciembre de 2005.<sup>5</sup>

**Establecer que los asuntos tramitados hasta el momento en que se implanten las leyes, las instituciones y los órganos especializados en justicia para adolescentes deben ser tramitados conforme a la legislación con que se iniciaron.**

**Prever que los asuntos que se encuentren pendientes de resolución en el momento en que inicie la operación del nuevo sistema deben ser enviados a la autoridad que resulte competente para que continúe en el conocimiento de ellos hasta su conclusión.**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009.**

- **DECRETO** por el que se reforman y adicionan los **artículos 75, 115, 116, 122, 123, y 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>6</sup>

**Transparentar las percepciones de los servidores públicos en los tres Poderes de la Unión, así como en los tres niveles de Gobierno.**

**Contar con un régimen de remuneraciones equitativo, igualitario y transparente, que dé certeza al ejercicio del gasto público, con el fin de evitar arbitrariedad y el abuso en la determinación de los ingresos.**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.**

## **5. Dos iniciativas aprobadas por la Cámara de Diputados y turnadas a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.**

- Que adiciona una fracción VII al **artículo 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de amparo fiscal.

Presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 335 votos en pro y 1 en contra, el martes 31 de marzo de 2009.

**Turnada** a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 10 de marzo de 2009.

**[108]**

<sup>5</sup> Como antecedente del proceso legislativo se tiene que fue una Minuta enviada por la Cámara de Senadores. Publicada en la Gaceta Parlamentaria, 19 de febrero de 2009. Dictaminada y aprobada en la **Cámara de Diputados** con 279 votos en pro y 1 abstención, el 2 de abril de 2009.

<sup>6</sup> Como antecedente del proceso legislativo se conjuntó la iniciativa **[039]** del presente estudio junto con tres iniciativas de estudio DIR-ISS-10-07 y nueve iniciativas de la publicación DIR-ISS-10-06, en un solo Dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria del 26 de marzo de 2009. Ver Anexo: Dictamen.

- Que reforma el **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para derogar las regulaciones relativas a la justicia de paz. Presentada por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.  
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 291 votos en pro, el jueves 23 de abril de 2009.  
**Turnada** a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de marzo de 2009. [117]

**6. El artículo 73 es el que más propuestas de modificación tiene, con un total de 26.**

• PRD	10	[4, 14, 19, 23, 36, 54, 86, 101, 167, 175,]
• PRI	6	[24, 73, 95, 99, 102, 125,]
• PAN	6	[12, 69, 90, 100, 110, 169,]
• EJECUTIVO	2	[35, 50,]
• PT	1	[57,]
• ALT	1	[142,]

Después le siguen el **artículo 115** con 15 propuestas, el **artículo 116** con 14 propuestas, el **artículo 122** con 12 propuestas y los **artículos 76, y 89** con 11 propuestas cada uno.

**7. Las legislaturas locales presentaron un total de 11 iniciativas para reformar la Constitución.**

Asamblea Legislativa	3	[7, 51, 141,]
Coahuila	1	[84,]
Colima	3	[112, 113, 114,]
Durango	1	[151,]
Nuevo León	1	[159,]
Tabasco	1	[124,]
Veracruz	1	[20,]

**8. El Ejecutivo Federal presentó dos iniciativas: [35, 50]**

## 9. Iniciativas por artículos que se pretenden modificar.

### Título Primero

#### **Capítulo I.**

De las Garantías Individuales (1-29)

Art.:1,2,3,4,6,7,8,11,14,16,17,18,19,20,21,22,24,25,26,27,28 y 29.

**No se presenta iniciativa de los artículos: 5, 9, 10, 12, 13, 15, y 23.**

#### **Capítulo II.**

De los Mexicanos (30-32)

Art.: 31.

**No se presentó iniciativa de los artículos: 30 y 32.**

#### **Capítulo III.**

De los Extranjeros (33)

Art.: 33

#### **Capítulo IV.**

De los Ciudadanos Mexicanos (34 -38)

Art.: 35, 36.

**No se presenta iniciativa de los artículos: 34, 37, y 38.**

### Título segundo

#### **Capítulo I.**

De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno (39- 41)

Art.: 39, 40 y 41

#### **Capítulo II.**

De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional (42-48)

Art.: 42, 46 y 48.

**No se presentan iniciativas de los artículos: 43, 44, 45, y 47.**

### Título Tercero

#### **Capítulo I.**

De la División de Poderes (49)

Art.: 49

#### **Capítulo II.**

Del Poder Legislativo (50)

**No se presentó iniciativa del artículo: 50.**

Sección Primera. De la Elección e Instalación del Congreso (51-70)

Art.: 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 69 y 70.

**No se presentan iniciativas de los artículos: 51, 57, 58, 61, 65, 67, y 68.**

Sección Segunda. De la Iniciativa y Formación de las Leyes. (71-72)

Art.: 71 y 72

Sección Tercera. De las Facultades del Congreso (73-77)

Art.: 73, 74, 75, y 76.

**No se presentó iniciativa del artículo: 77.**

Sección Cuarta. De la Comisión Permanente (78)

Art.: 78

Sección Quinta. De la Fiscalización Superior de la Federación (79)

Art.: 79

**Capítulo III.**

Del Poder Ejecutivo (80-93)

Art.: 80, 89, y 93.

**No se presentó iniciativa de los artículos: 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92.**

**Capítulo IV.**

Del Poder Judicial (94-107)

Art.: 94, 96, 97, 99, 101, 102, 103, 104, 105, y 107.

**No se presentó iniciativa del artículo: 95, 98, 100, y 106.**

**Titulo Cuarto**

De las Responsabilidades de los Servidores Públicos. (108-114)

Art.: 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114.

**Titulo Quinto**

De los Estados de la Federación y del Distrito Federal. (115-122)

Art.: 115, 116, 117, y 122.

**No se presenta iniciativa de los artículos: 118, 119, 120 y 121.**

**Titulo Sexto**

Del Trabajo y de la Previsión Social. (123)

Art.: 123

**Titulo Séptimo.**

Prevenciones Generales (124-134)

Art.: 125, 127, 130, 131 y 133.

**No se presentan iniciativas de los artículos: 124, 126, 128, 129, 132 y 134.**

**Titulo Octavo.**

De las Reformas de la Constitución. (135)

Art.: 135

Titulo Noveno. De la Inviolabilidad de la Constitución (136)

Art.: **No se presentan iniciativas del artículo: 136.**



Cámara de Diputados  
LXI Legislatura

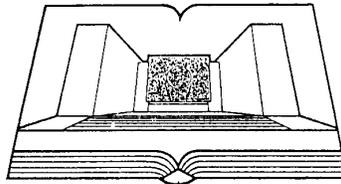
## **COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

### **SECRETARÍA GENERAL**

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez  
Secretario General

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Emilio Suárez Licona  
Secretario



## **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Francisco Luna Kan  
Director General

## **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez  
Director

Lic. Víctor David Pitalúa Torres  
Lic. Mayeli Miranda Aldama